

CAPÍTULO 4

TERMINACIÓN DEL USO DE LAS UNIDADES OPCIONALES AJENAS AL SI

Nota de introducción.— Las unidades que no pertenecen al sistema SI y que figuran en la Tabla 3-3, se han conservado temporalmente para utilizarlas como unidades opcionales, debido a su amplia difusión y para evitar los posibles problemas de seguridad que podrían surgir, debido a la falta de coordinación internacional en cuanto a la terminación de su uso. Se espera que la fijación de esas fechas se establezca con suficiente anticipación, antes de la terminación efectiva. Cualquier procedimiento especial relacionado con la terminación de unidades específicas podrá ser comunicado por separado.

4.1 La utilización, en las operaciones de la aviación civil, de las unidades secundarias que no pertenecen al sistema SI enumeradas en la Tabla 3-3, se dará por terminada en las fechas que se indican en la Tabla 4-1.

Tabla 4-1. Fechas de terminación de las unidades opcionales ajenas al SI

<i>Unidad opcional ajena al SI</i>	<i>Fecha de terminación</i>
Nudo y Milla marina	no se ha fijado ^{a)}
pie	no se ha fijado ^{b)}
<p>a) No se ha fijado todavía la fecha de terminación del uso de la milla marina y del nudo. b) No se ha fijado aún la fecha de terminación del uso del pie.</p>	

(Dejada intencionalmente en blanco)